

ANEXO 1. Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

El presente documento describe y detalla los procedimientos de atención de solicitudes de acceso a la información pública, para que los servidores públicos puedan conocer sus derechos y cumplir sus obligaciones.

No.	Descripción del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la atención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta	Tipo de beneficiarios y usuarios del servicio	Oficina y dependencia que ofrece el servicio	Ubicación y horarios de atención al servicio	Tiempo de canales disponibles de atención presencial	Sistema Automatizado (SI/NO)	¿Se puede descargar el servicio?	¿Se puede acceder al servicio por Internet (por Web)?	Número de ciudadanos beneficiarios que accedieron al servicio	Número de ciudadanos beneficiarios que accedieron al servicio	Porcentaje de satisfacción con el uso del servicio	
1	Acceso a la información pública	Servicio orientado a la publicación en general que tiene como finalidad proporcionar información que genere confianza y permita conocer los actos de la administración pública y la presentación a través del medio que el solicitante elija, de la información que se genera en el ejercicio de las funciones del Estado, en el marco de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).	La solicitud de acceso a la información pública se realiza a través de la página web de la información pública o a través del medio que el solicitante elija, de la información que se genera en el ejercicio de las funciones del Estado, en el marco de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).	1. Levantar el requerimiento de información pública. 2. Liberar la información si el servicio está disponible en el momento que se solicita. 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta el entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la unidad. 2. Pasa de la unidad a la instancia que genera la información. 3. Se verifica la información solicitada para la forma de la respuesta. 4. Se realiza el seguimiento a la solicitud hasta el cumplimiento del Art. 13 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).	De lunes a viernes, a partir de las 08:00 hasta las 17:00.	Gratis. A excepción que la información a entregar requiera gastos.	10 días hábiles 5 días de prórroga.	Ciudadanía en general.		Debido a la reciente aprobación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) No. 13 del 20 de mayo de 2022, las solicitudes de acceso a la información pública que se encuentren en proceso de implementación.	Debido a la reciente aprobación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) No. 13 del 20 de mayo de 2022, las solicitudes de acceso a la información pública que se encuentren en proceso de implementación.	Presencial, Portal Web, telefónico, correo electrónico.	NO	Consultar el servicio	NO DISPONIBLE. El servicio se realiza en un espacio físico, no se está realizando un proceso de implementación de canales de atención.	54	633	"NO DISPONIBLE. Debido a que se está realizando un proceso de implementación de canales de atención."
2	Administración Administrativa Ambiental en línea	Servicio orientado a otorgar autorizaciones administrativas en línea referente a gestión de modificación, registro, certificación, renovación de autorizaciones en materia Forestal, Biodiversidad y Calidad Ambiental.	En cumplimiento del Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2018-GPI y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisiones y Registros.	En cumplimiento del Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2018-GPI y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisiones y Registros.	En cumplimiento del Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2018-GPI y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisiones y Registros.	De lunes a viernes, a partir de las 08:00 hasta las 17:00.	Gratis.	5 días hábiles.	Ciudadanía en general.		Debido a la reciente aprobación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) No. 13 del 20 de mayo de 2022, las solicitudes de acceso a la información pública que se encuentren en proceso de implementación.	Debido a la reciente aprobación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) No. 13 del 20 de mayo de 2022, las solicitudes de acceso a la información pública que se encuentren en proceso de implementación.	Presencial, Portal Web, telefónico, correo electrónico.	SI	Acceder al servicio	105	1364	"NO DISPONIBLE. La información está en proceso de implementación de canales de atención."	
3	Administración Administrativa Ambiental Presencial	Servicio orientado a otorgar autorizaciones administrativas en línea referente a gestión de modificación, registro, certificación, renovación de autorizaciones en materia Forestal, Biodiversidad y Calidad Ambiental.	En cumplimiento del Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2018-GPI y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisiones y Registros.	En cumplimiento del Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2018-GPI y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisiones y Registros.	En cumplimiento del Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2018-GPI y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisiones y Registros.	De lunes a viernes, a partir de las 08:00 hasta las 17:00.	Gratis.	5 días hábiles.	Ciudadanía en general.		Debido a la reciente aprobación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) No. 13 del 20 de mayo de 2022, las solicitudes de acceso a la información pública que se encuentren en proceso de implementación.	Debido a la reciente aprobación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) No. 13 del 20 de mayo de 2022, las solicitudes de acceso a la información pública que se encuentren en proceso de implementación.	Presencial, Portal Web, telefónico, correo electrónico.	NO	Acceder al servicio	53	1070	"NO DISPONIBLE. La información está en proceso de implementación de canales de atención."	
4	Cooperación y Asesoría Ambiental	Servicio orientado a brindar asesoría y apoyo técnico en temas Forestales y de Biodiversidad.	En cumplimiento del Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2018-GPI y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisiones y Registros.	En cumplimiento del Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2018-GPI y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisiones y Registros.	En cumplimiento del Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2018-GPI y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisiones y Registros.	De lunes a viernes, a partir de las 08:00 hasta las 17:00.	Gratis.	5 días hábiles.	Ciudadanía en general.		Debido a la reciente aprobación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) No. 13 del 20 de mayo de 2022, las solicitudes de acceso a la información pública que se encuentren en proceso de implementación.	Debido a la reciente aprobación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) No. 13 del 20 de mayo de 2022, las solicitudes de acceso a la información pública que se encuentren en proceso de implementación.	Presencial, Portal Web, telefónico, correo electrónico.	NO	Acceder al servicio	262	262	"NO DISPONIBLE. La información está en proceso de implementación de canales de atención."	
5	Emisión de carta para autorización de actividades	Servicio orientado a emitir una carta para autorizar actividades, programas y proyectos de "Cambio Climático" promovidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado de Cacha.	En cumplimiento del Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2018-GPI y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisiones y Registros.	En cumplimiento del Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2018-GPI y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisiones y Registros.	En cumplimiento del Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2018-GPI y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisiones y Registros.	De lunes a viernes, a partir de las 08:00 hasta las 17:00.	Gratis.	5 días hábiles.	Ciudadanía en general.		Debido a la reciente aprobación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) No. 13 del 20 de mayo de 2022, las solicitudes de acceso a la información pública que se encuentren en proceso de implementación.	Debido a la reciente aprobación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) No. 13 del 20 de mayo de 2022, las solicitudes de acceso a la información pública que se encuentren en proceso de implementación.	Presencial, Portal Web, telefónico, correo electrónico.	NO	Acceder al servicio	0	0	"NO DISPONIBLE. La información está en proceso de implementación de canales de atención."	

ANEXO 7: Síntesis del Informe de Transparencia y Acceso a la Información Pública - COTEP

El servicio que ofrece y las formas de acceder a ella, horarios de atención, canales de atención y demás indicaciones necesarias, para que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.

No.	Descripción del servicio	Designación del servicio	Cómo acceder al servicio (En qué horario, dónde, por correo, qué debe registrar el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (En qué formato, en qué idioma, en qué idioma del servicio, desde qué oficina)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y los horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (en días hábiles, horas, minutos)	Tipo de beneficiarios y usuarios del servicio (Indicar si es por ciudadanía en general, por ciudadanía en general, personas jurídicas, ONG, personas físicas, etc.)	Oficina y dependencias que ofrecen el servicio	Descripción y finalidad de la oferta y/o prestación que ofrece el servicio (Indicar si es por ciudadanía en general, por ciudadanía en general, personas jurídicas, ONG, personas físicas, etc.)	Tipo de canales disponibles de atención presencial (Indicar si es por correo, físico, presencial, etc.)	Acciones de atención al ciudadano (Indicar si es por correo, físico, presencial, etc.)	¿Se puede descargar el servicio?	¿Se puede acceder al servicio por internet?	Número de ciudadanos atendidos en el servicio	Número de ciudadanos atendidos en el servicio en formato electrónico	Porcentaje de cumplimiento del servicio	
6	Incentivos Ambientales	Servicio orientado a brindar Incentivos Ambientales para la conservación, uso y manejo sostenible, restauración de los ecosistemas, dignidad y promoción económica, jurídica, cultural, educativa, comunitaria, pública y recreativa.	Accede al procedimiento para acceder a los Incentivos Ambientales	Requisitos aplicables para la obtención de los Incentivos Ambientales	Procedimiento interno que sigue el servicio	De lunes a viernes, de 9:00 a las 17:00 hrs. en TIVO	Gratuito	30 días	Ciudadanía en general	Oficina de Gestión Ambiental	Debido a la reciente aprobación de la Ley Orgánica del Sistema de Incentivos Ambientales (LOISA) del 2019, se encuentran en proceso de implementación.	Presencial, Portal Web, telefónico, correo electrónico	Presencial, Portal Web, telefónico, correo electrónico	SI	Accede al servicio por internet	-	0	"NO DISPONIBLE" la información está disponible en modo de acceso electrónico	
7	Proteccionismo Ambiental	Servicio orientado a emitir proteccionismo ambiental, conforme a lo establecido en el artículo 148 de la Constitución y el artículo 148 de la Ley Orgánica del Sistema de Incentivos Ambientales.	Accede al procedimiento para acceder a los Incentivos Ambientales	Requisitos aplicables para la obtención de los Incentivos Ambientales	Procedimiento interno que sigue el servicio	De lunes a viernes, de 9:00 a las 17:00 hrs. en TIVO	Gratuito	30 días	Ciudadanía en general	Oficina de Gestión Ambiental	Debido a la reciente aprobación de la Ley Orgánica del Sistema de Incentivos Ambientales (LOISA) del 2019, se encuentran en proceso de implementación.	Presencial, Portal Web, telefónico, correo electrónico	Presencial, Portal Web, telefónico, correo electrónico	SI	Accede al servicio por internet	10	353	"NO DISPONIBLE" la información está disponible en modo de acceso electrónico	
8	Regulación Ambiental	Servicio orientado a otorgar certificaciones ambientales, conforme a lo establecido en el artículo 148 de la Constitución y el artículo 148 de la Ley Orgánica del Sistema de Incentivos Ambientales.	Accede al procedimiento para acceder a los Incentivos Ambientales	Requisitos aplicables para la obtención de los Incentivos Ambientales	Procedimiento interno que sigue el servicio	De lunes a viernes, de 9:00 a las 17:00 hrs. en TIVO	Gratuito	30 días	Ciudadanía en general	Oficina de Gestión Ambiental	Debido a la reciente aprobación de la Ley Orgánica del Sistema de Incentivos Ambientales (LOISA) del 2019, se encuentran en proceso de implementación.	Presencial, Portal Web, telefónico, correo electrónico	Presencial, Portal Web, telefónico, correo electrónico	SI	Accede al servicio por internet	-	127	"NO DISPONIBLE" la información está disponible en modo de acceso electrónico	
9	Promoción Ambiental de Actividades Turísticas	Servicio orientado a emitir Permiso Ambiental para realizar actividades turísticas, conforme a lo establecido en el artículo 148 de la Constitución y el artículo 148 de la Ley Orgánica del Sistema de Incentivos Ambientales.	Accede al procedimiento para acceder a los Incentivos Ambientales	Requisitos aplicables para la obtención de los Incentivos Ambientales	Procedimiento interno que sigue el servicio	De lunes a viernes, de 9:00 a las 17:00 hrs. en TIVO	Gratuito	30 días	Ciudadanía en general	Oficina de Gestión Ambiental	Debido a la reciente aprobación de la Ley Orgánica del Sistema de Incentivos Ambientales (LOISA) del 2019, se encuentran en proceso de implementación.	Presencial, Portal Web, telefónico, correo electrónico	Presencial, Portal Web, telefónico, correo electrónico	SI	Accede al servicio por internet	-	2	"NO DISPONIBLE" la información está disponible en modo de acceso electrónico	
10	Emisión de Licencia Ambiental y Admisión de servicios de referencia para los prestadores de servicios	Servicio orientado a la emisión y aprobación de Licencias Ambientales y Admisión de servicios de referencia para los prestadores de servicios.	El proceso que debe seguir es: 1. Presentar la solicitud para la emisión de la Licencia Ambiental y Admisión de servicios de referencia para los prestadores de servicios. 2. En caso de que existan observaciones, los Prestadores de Servicios deben corregir las mismas en los documentos originales. 3. Realizar el pago de la Licencia Ambiental y Admisión de servicios de referencia para los prestadores de servicios.	Los requisitos que deben presentar son los siguientes: 1. Solicitud de Licencia Ambiental y Admisión de servicios de referencia para los prestadores de servicios. 2. Delegación emitida por el GAD Municipal en caso de ser Gobierno Parroquial, JAMP, Presidencia de Servicios Comunitarios, ONG y Empresa Pública. 3. Proyecto completo, según se especificó en la normativa de cada sector, de acuerdo al artículo 148 de la Constitución y el artículo 148 de la Ley Orgánica del Sistema de Incentivos Ambientales. 4. Realizar el pago de la Licencia Ambiental y Admisión de servicios de referencia para los prestadores de servicios. 5. Realizar el pago de la Licencia Ambiental y Admisión de servicios de referencia para los prestadores de servicios. 6. Realizar el pago de la Licencia Ambiental y Admisión de servicios de referencia para los prestadores de servicios. 7. Realizar el pago de la Licencia Ambiental y Admisión de servicios de referencia para los prestadores de servicios. 8. Realizar el pago de la Licencia Ambiental y Admisión de servicios de referencia para los prestadores de servicios.	1. Recibir solicitud y requisitos 2. Registrar pedido 3. Asignar responsable para revisión técnica 4. Realizar visita técnica y emitir informe 5. Emitir Licencia Ambiental y Admisión de servicios de referencia para los prestadores de servicios 6. Archivar	De lunes a viernes, de 9:00 a las 17:00 hrs. en TIVO	Gratuito	30 días	Presidentes de servicio Públicos Comunitarios y actividades Comunitarias	Oficina de Gestión Ambiental	Se emite en todos los idiomas y en modalidad presencial.	Presencial	NO	Accede al servicio por internet	SI	Accede al servicio por internet	-	26	93%
	Emisión de Licencia Ambiental y Admisión de servicios de referencia para los prestadores de servicios	Servicio orientado a la emisión y aprobación de Licencias Ambientales y Admisión de servicios de referencia para los prestadores de servicios.	El proceso que debe seguir es: 1. Presentar la solicitud para la emisión de la Licencia Ambiental y Admisión de servicios de referencia para los prestadores de servicios. 2. En caso de que existan observaciones, los Prestadores de Servicios deben corregir las mismas en los documentos originales. 3. Realizar el pago de la Licencia Ambiental y Admisión de servicios de referencia para los prestadores de servicios.	Los requisitos que deben presentar son los siguientes: 1. Solicitud de Licencia Ambiental y Admisión de servicios de referencia para los prestadores de servicios. 2. Delegación emitida por el GAD Municipal en caso de ser Gobierno Parroquial, JAMP, Presidencia de Servicios Comunitarios, ONG y Empresa Pública. 3. Proyecto completo, según se especificó en la normativa de cada sector, de acuerdo al artículo 148 de la Constitución y el artículo 148 de la Ley Orgánica del Sistema de Incentivos Ambientales. 4. Realizar el pago de la Licencia Ambiental y Admisión de servicios de referencia para los prestadores de servicios. 5. Realizar el pago de la Licencia Ambiental y Admisión de servicios de referencia para los prestadores de servicios. 6. Realizar el pago de la Licencia Ambiental y Admisión de servicios de referencia para los prestadores de servicios. 7. Realizar el pago de la Licencia Ambiental y Admisión de servicios de referencia para los prestadores de servicios.	1. Recibir solicitud y requisitos 2. Registrar pedido 3. Asignar responsable para revisión técnica 4. Realizar visita técnica y emitir informe 5. Emitir Licencia Ambiental y Admisión de servicios de referencia para los prestadores de servicios 6. Archivar	De lunes a viernes, de 9:00 a las 17:00 hrs. en TIVO	Gratuito	30 días	Presidentes de servicio Públicos Comunitarios y actividades Comunitarias	Oficina de Gestión Ambiental	Se emite en todos los idiomas y en modalidad presencial.	Presencial	NO	Accede al servicio por internet	SI	Accede al servicio por internet	-	11	93%
	Emisión de Licencia Ambiental y Admisión de servicios de referencia para los prestadores de servicios	Servicio orientado a la emisión y aprobación de Licencias Ambientales y Admisión de servicios de referencia para los prestadores de servicios.	El proceso que debe seguir es: 1. Presentar la solicitud para la emisión de la Licencia Ambiental y Admisión de servicios de referencia para los prestadores de servicios. 2. En caso de que existan observaciones, los Prestadores de Servicios deben corregir las mismas en los documentos originales. 3. Realizar el pago de la Licencia Ambiental y Admisión de servicios de referencia para los prestadores de servicios.	Los requisitos que deben presentar son los siguientes: 1. Solicitud de Licencia Ambiental y Admisión de servicios de referencia para los prestadores de servicios. 2. Delegación emitida por el GAD Municipal en caso de ser Gobierno Parroquial, JAMP, Presidencia de Servicios Comunitarios, ONG y Empresa Pública. 3. Proyecto completo, según se especificó en la normativa de cada sector, de acuerdo al artículo 148 de la Constitución y el artículo 148 de la Ley Orgánica del Sistema de Incentivos Ambientales. 4. Realizar el pago de la Licencia Ambiental y Admisión de servicios de referencia para los prestadores de servicios. 5. Realizar el pago de la Licencia Ambiental y Admisión de servicios de referencia para los prestadores de servicios. 6. Realizar el pago de la Licencia Ambiental y Admisión de servicios de referencia para los prestadores de servicios.	1. Recibir solicitud y requisitos 2. Registrar pedido 3. Asignar responsable para revisión técnica 4. Realizar visita técnica y emitir informe 5. Emitir Licencia Ambiental y Admisión de servicios de referencia para los prestadores de servicios 6. Archivar	De lunes a viernes, de 9:00 a las 17:00 hrs. en TIVO	Gratuito	30 días	Presidentes de servicio Públicos Comunitarios y actividades Comunitarias	Oficina de Gestión Ambiental	Se emite en todos los idiomas y en modalidad presencial.	Presencial	NO	Accede al servicio por internet	SI	Accede al servicio por internet	-	0	93%

Anexo 3 del Sistema de Transparencia y Acceso a la Información Pública - COTRAN

¿El servicio que ofrece y las formas de acceder a él, formatos de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la atención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Formato de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta	Tipo de beneficiarios y usuarios del servicio	Oficina y dependencia que ofrece el servicio	Ubicación y teléfono de la oficina o dependencias que ofrecen el servicio	Tipo de canales disponibles de atención presencial	Atención Automática (24x7)	Web para descargar el formulario de servicios	Web para la atención por Internet (en línea)	Número de ciudades atendidas que cubren el servicio	Número de ciudades atendidas que atienden al servicio	Porcentaje de satisfacción del usuario del servicio
11	Emisión de licencia para explotación de aguas subterráneas	Servicio orientado a emitir licencia de explotación y funcionamiento de pozos de explotación de aguas subterráneas en conformidad al orden de prioridad 1) Consulta técnica 2) Pago que garantiza la cobertura administrativa 3) Cuota económica 4) Inscripción administrativa	El proceso que debe seguir es:	Los requisitos que deben presentar las personas jurídicas son: 1. Presentación de cédula de identidad o cédula de ciudadanía (original). 2. Poder de autorización de licencia expedida por el titular de la explotación de aguas subterráneas. 3. Acreditación de la actividad en la vida técnica. 4. Recibo de pago. 5. Recibo de inscripción. 6. Recibo de licencia. 7. Recibo de inscripción de explotación de aguas subterráneas en la Dirección Zonal donde se ubica la actividad. 8. Recibo de inscripción para explotación de aguas subterráneas.	1- Recibir formulario y requisitos 2- Analizar solicitud 3- Recibir informe técnico 4- Recibir informe técnico 5- Recibir informe técnico 6- Recibir informe técnico 7- Recibir informe técnico 8- Recibir informe técnico	De lunes a viernes, a partir de las 8:00 hasta las 17:00	Gratuito	90 días	Ciudadanía en General	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	La información se encuentra en la Plataforma Portal Único de Transparencia Gobiernos Locales (GOBEC) www.gobec.gov.ec	Presencial	NO	Formulario de solicitud	NO	—	13	90%
12	Admisión de expedientes de expedientes técnicos para las Previsión de Servicio Público y Comités de Agua Potable y Saneamiento	Servicio orientado a emitir expedientes técnicos, ambientales, económicos, administrativos y cumplimiento de las Previsión de Servicio Público y Comités de Agua Potable y Saneamiento	El proceso que debe seguir es:	Los requisitos que deben presentar las personas jurídicas son: 1. Presentación de cédula de identidad o cédula de ciudadanía (original). 2. Poder de autorización de licencia expedida por el titular de la explotación de aguas subterráneas. 3. Acreditación de la actividad en la vida técnica. 4. Recibo de pago. 5. Recibo de inscripción. 6. Recibo de licencia. 7. Recibo de inscripción de explotación de aguas subterráneas en la Dirección Zonal donde se ubica la actividad. 8. Recibo de inscripción para explotación de aguas subterráneas.	1- Recibir formulario y requisitos 2- Analizar solicitud 3- Recibir informe técnico 4- Recibir informe técnico 5- Recibir informe técnico 6- Recibir informe técnico 7- Recibir informe técnico 8- Recibir informe técnico	De lunes a viernes, a partir de las 8:00 hasta las 17:00	Gratuito	30 días	Presidentes de Servicio Público y Comités de Agua Potable y Saneamiento	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	La información se encuentra en la Plataforma Portal Único de Transparencia Gobiernos Locales (GOBEC) www.gobec.gov.ec	Presencial	NO	Formulario de solicitud	NO	—	74	90%
13	Admisión de expedientes de expedientes técnicos para las Previsión de Servicio Público y Comités de Agua Potable y Saneamiento	Servicio orientado a emitir expedientes técnicos, ambientales, económicos, administrativos y cumplimiento de las Previsión de Servicio Público y Comités de Agua Potable y Saneamiento	El proceso que debe seguir es:	Los requisitos que deben presentar las personas jurídicas son: 1. Presentación de cédula de identidad o cédula de ciudadanía (original). 2. Poder de autorización de licencia expedida por el titular de la explotación de aguas subterráneas. 3. Acreditación de la actividad en la vida técnica. 4. Recibo de pago. 5. Recibo de inscripción. 6. Recibo de licencia. 7. Recibo de inscripción de explotación de aguas subterráneas en la Dirección Zonal donde se ubica la actividad. 8. Recibo de inscripción para explotación de aguas subterráneas.	1- Recibir formulario y requisitos 2- Analizar solicitud 3- Recibir informe técnico 4- Recibir informe técnico 5- Recibir informe técnico 6- Recibir informe técnico 7- Recibir informe técnico 8- Recibir informe técnico	De lunes a viernes, a partir de las 8:00 hasta las 17:00	Gratuito	30 días	Presidentes de Servicio Público y Comités de Agua Potable y Saneamiento	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	La información se encuentra en la Plataforma Portal Único de Transparencia Gobiernos Locales (GOBEC) www.gobec.gov.ec	Presencial	NO	Formulario de solicitud	NO	—	65	90%
14	Emisión de autorización de uso y aprovechamiento del agua subterránea y subterránea	Servicio orientado a emitir autorización de uso y aprovechamiento del agua subterránea y subterránea en conformidad al orden de prioridad 1) Consulta técnica 2) Pago que garantiza la cobertura administrativa 3) Cuota económica 4) Inscripción administrativa	El proceso que debe seguir es:	Los requisitos que deben presentar las personas jurídicas son: 1. Presentación de cédula de identidad o cédula de ciudadanía (original). 2. Poder de autorización de licencia expedida por el titular de la explotación de aguas subterráneas. 3. Acreditación de la actividad en la vida técnica. 4. Recibo de pago. 5. Recibo de inscripción. 6. Recibo de licencia. 7. Recibo de inscripción de explotación de aguas subterráneas en la Dirección Zonal donde se ubica la actividad. 8. Recibo de inscripción para explotación de aguas subterráneas.	1- Recibir formulario y requisitos 2- Analizar solicitud 3- Recibir informe técnico 4- Recibir informe técnico 5- Recibir informe técnico 6- Recibir informe técnico 7- Recibir informe técnico 8- Recibir informe técnico	De lunes a viernes, a partir de las 8:00 hasta las 17:00	Gratuito	90 días	Personas naturales o jurídicas en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	La información se encuentra en la Plataforma Portal Único de Transparencia Gobiernos Locales (GOBEC) www.gobec.gov.ec	Presencial	NO	Formulario de solicitud	NO	—	54	90%
15	Despliegue de Comités Jurídicos para Juntas de Agua Potable y Saneamiento	Servicio orientado a emitir autorización de uso y aprovechamiento del agua subterránea y subterránea en conformidad al orden de prioridad 1) Consulta técnica 2) Pago que garantiza la cobertura administrativa 3) Cuota económica 4) Inscripción administrativa	El proceso que debe seguir es:	Los requisitos que deben presentar las personas jurídicas son: 1. Presentación de cédula de identidad o cédula de ciudadanía (original). 2. Poder de autorización de licencia expedida por el titular de la explotación de aguas subterráneas. 3. Acreditación de la actividad en la vida técnica. 4. Recibo de pago. 5. Recibo de inscripción. 6. Recibo de licencia. 7. Recibo de inscripción de explotación de aguas subterráneas en la Dirección Zonal donde se ubica la actividad. 8. Recibo de inscripción para explotación de aguas subterráneas.	1- Recibir formulario y requisitos 2- Analizar solicitud 3- Recibir informe técnico 4- Recibir informe técnico 5- Recibir informe técnico 6- Recibir informe técnico 7- Recibir informe técnico 8- Recibir informe técnico	De lunes a viernes, a partir de las 8:00 hasta las 17:00	Gratuito	30 días	Juntas de Agua Potable y Saneamiento	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	La información se encuentra en la Plataforma Portal Único de Transparencia Gobiernos Locales (GOBEC) www.gobec.gov.ec	Presencial	NO	Formulario de solicitud	NO	—	82	90%
	Despliegue de Comités Jurídicos para Juntas de Agua Potable y Saneamiento	Servicio orientado a emitir autorización de uso y aprovechamiento del agua subterránea y subterránea en conformidad al orden de prioridad 1) Consulta técnica 2) Pago que garantiza la cobertura administrativa 3) Cuota económica 4) Inscripción administrativa	El proceso que debe seguir es:	Los requisitos que deben presentar las personas jurídicas son: 1. Presentación de cédula de identidad o cédula de ciudadanía (original). 2. Poder de autorización de licencia expedida por el titular de la explotación de aguas subterráneas. 3. Acreditación de la actividad en la vida técnica. 4. Recibo de pago. 5. Recibo de inscripción. 6. Recibo de licencia. 7. Recibo de inscripción de explotación de aguas subterráneas en la Dirección Zonal donde se ubica la actividad. 8. Recibo de inscripción para explotación de aguas subterráneas.	1- Recibir formulario y requisitos 2- Analizar solicitud 3- Recibir informe técnico 4- Recibir informe técnico 5- Recibir informe técnico 6- Recibir informe técnico 7- Recibir informe técnico 8- Recibir informe técnico	De lunes a viernes, a partir de las 8:00 hasta las 17:00	Gratuito	30 días	Juntas de Agua Potable y Saneamiento	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	La información se encuentra en la Plataforma Portal Único de Transparencia Gobiernos Locales (GOBEC) www.gobec.gov.ec	Presencial	NO	Formulario de solicitud	NO	—	46	90%

Anexo 7 del Sistema Digital de Transparencia y Acceso a la Información Pública - CDTOP																		
¿ Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, permiten de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones?																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (En directorio de enlaces que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (En directorio de los requisitos que exige el directorio de servicios y desde los canales)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicando los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (horas, días, semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Indicando si es particular, persona jurídica, ONG, Persona Miembro)	Oficina y dependencias que atiende el servicio	Situación y canales de atención al ciudadano que ofrece el servicio (Indicando si es por ventanilla, oficina, correo electrónico, chat en línea, contacto en redes sociales, teléfono institucional)	Tipo de canales disponibles de atención al ciudadano (Indicando si es por ventanilla, oficina, correo electrónico, chat en línea, contacto en redes sociales, teléfono institucional)	Servicio Automatizado (SI/NO)	URL para descargar el formulario de servicios	URL para el servicio por internet (por Web)	Número de ciudadanos atendidos en el servicio (cifras por periodo acumulado)	Número de ciudadanos que realizaron el servicio (cifras por periodo acumulado)	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
10	Asesoración para proyectos de dragado, relleno hidráulico y limpieza de ríos, canales, embalses y sistemas de riego, canales, embalses y sistemas	Servicio orientado a otorgar asesoración a proyectos de dragado, relleno hidráulico y limpieza de ríos, canales, embalses y sistemas presentados por las Gobernaciones Autónomas Descentralizadas Provinciales.	El proceso que debe seguir las Gobernaciones Autónomas Descentralizadas son: 1- Presentar solicitud para autorización de proyecto de dragado, relleno hidráulico y limpieza de ríos, canales, embalses y sistemas al Director Zonal de Obras Públicas y Construcción de las Gobernaciones Autónomas Descentralizadas Provinciales.	Los requisitos que deben presentar las Gobernaciones Autónomas Descentralizadas Provinciales son: 1- Oficio y Formulario del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial firmado por el Plenario de Obras al Director Zonal de Obras Públicas y Construcción del proyecto. 2- Proyecto completo, en formato físico y digital. 3- Licencia Ambiental.	1- Recibir solicitud y requisitos. 2- Registrar proyecto. 3- Analizar proyecto. 4- Realizar inspección técnica. 5- Emitir informe técnico. 6- Registrar informe técnico. 7- Chegar la autorización para los proyectos de dragado, relleno hidráulico y limpieza de ríos, canales, embalses y sistemas. 8- Notificar al GAO Provincial. 9- Archivar.	De lunes a viernes, de 9:00 a las 17:00 horas del día.	Gratis	48 días	Gobernaciones Autónomas Descentralizadas Provinciales	Se atiende en todos los canales a nivel nacional.	La información se encuentra en la Plataforma Portal Único de Transparencia Ciudadana COB.EC www.gub.ec	Presencial	NO	Solicitud de autorización de dragado	SE/APLUCIA, servicios central	-	4	En construcción
Para ser firmado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)																		
Fecha actualización de la información:																		
11/12/2021																		
Periodicidad de actualización de la información:																		
MENSUAL																		
Unidad poseedora de la información - literal a):																		
DIRECCIÓN DE PROCESOS, SERVICIOS Y GESTIÓN DEL CAMBIO																		
Responsable de la unidad poseedora de la información del literal b):																		
MARIA LINDAY GUARDINO NEGUSIBA																		
Correo electrónico del o la responsable de la unidad poseedora de la información:																		
maria.linday.guardino@ambiente.gub.ec																		
Número telefónico del o la responsable de la unidad poseedora de la información:																		
(02) 3811440 EXTENSIÓN 2317																		